

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° **4575**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **01 DIC. 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Artículo N° 1.9.1, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3709 de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal, que más abajo se individualiza, durante los días 15, 16 y 17 del mes de Septiembre del 2011.

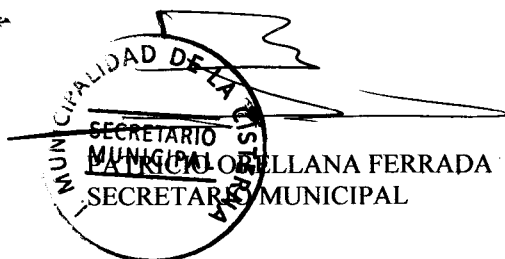
2.- El Memorando N° 337 de fecha 27 de Octubre del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 15, 16 y 17 de Septiembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES              | HORAS AL 25% |       | HORAS AL 50% |       |
|----------------------|--------------|-------|--------------|-------|
| CARLOS TIZNADO LOPEZ | 08:00        | 10:00 | 14:00        | 21:00 |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"